



RIO NEGRO

RESOLUCIÓN 1466/2020 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Formulario único de acta de infracción. Complementa el decreto 265/20.

Del: 17/03/2020; Boletín Oficial 27/03/2020

Visto: el Decreto de Naturaleza Legistiva N° 1/20, el Decreto N° 265/20 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Naturaleza Legislativa N° 1/20 la Sra. Gobernadora de la Provincia de Río Negro dispuso la declaración de emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de un (1) año;

Que ante la gravedad de la situación existente y la necesidad de adoptar medidas preventivas a los fines de garantizar la salud pública, se ha determinado una sanción a todas aquellas personas que ante la inobservancia e incumplimientos de la reglamentación vigente ponga en riesgo a la población;

Que el Artículo 3° del mencionado Decreto faculta al Ministerio de Salud a adoptar cualquier otra medida que resulte necesaria a fin de mitigar los efectos de la pandemia declarada por la OMS, entre otras atribuciones;

Que en función de lo expuesto, resulta pertinente aprobar el Formulario único de acta de infracción, que como Anexo único formará parte de la presente Resolución;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 1/20 del Poder Ejecutivo Provincial; Decreto N° 265/20 y Ley 5398 Artículo 20° y Decretos N° 07/19 y 85/19;

Por ello: El Ministro de Salud

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Formulario único de acta de infracción para el caso de aplicación de la multa dispuesta por Decreto 265/20, el que como Anexo único forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 2°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.

Lic. Luis Fabián Zgaib

Anexo Único - Resolución N° 1466 ACTA DE INFRACCIÓN - DECRETO 265/2020.-
AREA DE: _____ ACTA N° _____ ACTA DE INFRACCIÓN, realizada a la HORA _____ realizada en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, el (los) auditor (es) abajo firmantes del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, que actúan en función de su cargo y por las facultades conferidas mediante las normas nacionales y provinciales en materias de salud y dictadas en el marco del brote del coronavirus COVID-19 con una pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en particular Decreto de la Provincial de Río Negro N° 265/2020, a fin de garantizar el derecho a la salud pública, se presentan en el domicilio perteneciente a Sr/Sra.: _____ con domicilio en calle: _____ ciudad de _____ y que son atendido/s por (Sr/Sra) _____ DU N° _____ quien manifiesta ser (vínculo afectivo y/o etc.): _____ DNI N° _____ con domicilio en calle: _____ ciudad de la ciudad de Viedma, se labra la presente acta

de inspección donde se detalla la siguiente situación: _____ para constancia se labra la presente Acta, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra mencionado de la que previa lectura, se notifica de su contenido y firma de conformidad el/la SR./SRA: a que podrá presentar solo el descargo por escrito firmado por el presunto infractor y dentro de los 5 (cinco) días hábiles de labrada la presentes acta, ante la Subsecretaria de Asuntos Legales - Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro en el horario de 08 a 13 hs de lunes a viernes hábiles administrativos ó abonar el monto de la multa fijado por el Artículo 1º del Decreto N° 265/2010, que asciende a la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil pesos) depositando dicha suma en la cuenta CC N° 25090000117800020 - CUIT 30639453282 - CBU: 0340250600900001178004.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Continúa en Acta N° _____ Firma _____ Aclaración
_____ Firma y Sello Auditor(es)/ Inspector (es) y personal Autorizado

